



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13365

19/05/2020

30655

**AUTOR/A:** ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que según la información recibida hasta la fecha del Ministerio de Hacienda no está previsto incluir estos gastos en los fondos Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), pudiendo llegar a emplearse el Fondo de Solidaridad.

Hasta la fecha los gastos en los que han incurrido las Fuerzas Armadas, derivados de la operación Balmis, han sido sufragados con el presupuesto ordinario del Ministerio de Defensa, con el siguiente desglose:

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" 30,4 millones euros.
  - Artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" 0,4 millones euros.
  - Artículo 22 "Material, suministros y otros" 26,5 millones euros.
  - Artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" 3,5 millones euros.
- Capítulo 6 "Inversiones reales" 8,1 millones euros.

En lo referente a la forma en que afectaría la no financiación europea de Balmis, se indica que, como ya se ha mencionado, los gastos asociados a la operación Balmis ya están siendo sufragados con cargo al presupuesto ordinario del Ministerio de Defensa empleando para ello las dotaciones que estaban presupuestadas para actuaciones previstas y que ha sido necesario recurrir a ellas por causa del COVID-19.



Madrid, 24 de junio de 2020